

# EL PORVENIR

## PERIÓDICO CARLISTA

Se publica los miércoles.

Administración: Bajada de Carmelitas, núm. 1

á donde deberá dirigirse toda la correspondencia.

TARIFA DE ANUNCIOS

En tercera y cuarta plana, á precios módicos.

Por ajuste de trimestres completos, se hará el 1 por 100 de rebaja.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un trimestre, 1 peseta; un semestre, 2 id.; un año 4 id.; número suelto, 0,10 id.

Pago adelantado.



### LA SEÑORA DOÑA EZEQUIELA GUTIÉRREZ GALÁN

VIUDA DE APARICIO

FALLECIÓ EN TOLEDO EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1906, Á LOS 58 AÑOS DE EDAD

habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica.

R. I. P.

Sus desconsolados hijos D. Mariano, Párroco de San Marcos, D. Carlos, Teniente de la Guardia civil, D. Francisco y D. Juan, hermanos doña Engracia, D.<sup>a</sup> Segunda, D. Clemente, D. Vicente y D. Francisco; hija política D.<sup>a</sup> Dolores; nietos, sobrinos, hermanos y sobrinos políticos y albaceas testamentarios

RUEGAN á sus numerosos amigos encomienden á Dios el alma de la finada y se dignen asistir al solemne Funeral que por su eterno descanso se ha de celebrar el día 20 del actual, en la Iglesia parroquial Mozárabe de San Marcos, á las diez de su mañana.

El Emmo. y Rdm. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo y el Ilmo. Sr. Obispo de Cuenca se han dignado conceder doscientos y cincuenta días de indulgencia, respectivamente, á todos los fieles de sus Diócesis por cada Misa que oyeren, Sagrada Comunión que aplicaren, Estación ó parte de Rosario que rezaren en sufragio del alma de la finada en particular y de las del Purgatorio en general, y si dicho Santo Rosario se rezara en compañía de alguna persona de la familia, doscientos y cincuenta días más por cada uno de sus misterios.

### CIRCULAR

DEL

Excelentísimo Señor Obispo de Táy acerca de la Real orden sobre el matrimonio civil.

### Obispado de Táy.

Es altamente deplorable que los Ministros de la religión, en especial los Obispos, á quienes especialmente incumbe el cuidado de velar por los intereses de ella, nos veamos con tanta frecuencia precisados á colocarnos en frente de los gobernantes de la Nación, los cuales deberían prestar apoyo á nuestra autoridad para los altos fines que perseguimos, y al mismo tiempo aprovecharse de ella para los propios y peculiares suyos.

Pero lejos de hacerlo así, cuando más se necesita que se aúnen los esfuerzos de todos para combatir tendencias tan antisociales como antirreligiosas, parece que algunos altos funcionarios del Estado no encuentran cosa mejor en qué ocuparse que la de ensanchar los respiraderos de las malas pasiones, sin duda para que nuestra sociedad acabe de perecer moralmente apesada.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia acaba de publicar con gran ruido y aparato, como si se tratara de una medida capaz de remediar todos los males que la Nación padece y de conjurar todos los peligros que la amenazan, una Real orden relativa al matrimonio, que no puede producir resultado mejor que el que arriba dejamos apuntado.

Se trata de la interpretación de un artículo del Código civil vigente, el cual dice que los católicos deben casarse canónicamente, es decir, en conformidad con las leyes de la Iglesia, sin perjuicio, no obstante, de las formalidades que á la potestad civil pareció bien añadir. Hasta ahora se creta, como es natural, que si deben casarse canónicamente, no deben casarse civilmente; y que el matrimonio civil fué establecido como una excepción en favor de los no católicos, en

armonía con la tolerancia religiosa consignada en la ley fundamental.

En virtud de esto, para evitar que surgieran dudas y cuestiones acerca de la validez del matrimonio civil, se había introducido y se seguía constantemente la práctica de exigir á los que intentaban contraerlo una declaración formal de que no profesaban la religión católica.

Mas al actual Ministro de Gracia y Justicia no le ha parecido bien esto, porque quiere, según cuentan, dar al matrimonio civil toda la importancia que merece. Y para ello coge el mencionado artículo del Código, lo mira á través del cristal coloreado, según sus gustos, y declara que al decir que los católicos deben casarse canónicamente, no establece un precepto, sino que sólo aduce una razón de orden moral; y como si las razones de orden moral ningún valor tuvieran para el Sr. Ministro, resuelve que el matrimonio civil es para los católicos también, y suprime en consecuencia la práctica de exigir la declaración de no serlo.

Tal es la substancia de la ya famosa Real orden. A primera vista parece que la substancia es muy poca, y que el cambio que la nueva disposición puede operar en el actual estado de cosas será insignificante; porque entre los no católicos, para quienes fué establecido el matrimonio civil, y los católicos que ahora se decidan á contraerlo, prescindiendo del canonico, en realidad hay poca diferencia.—Así nos explicamos que alguien, que no se crea obligado á guardar al Sr. Ministro respeto de que Nos aún no queremos prescindir, haya calificado su obra de *insigne tontería*, bien que refiriéndose principalmente á la orgullosa complacencia que el autor parece sentir por ella.

Sin embargo, conviene advertir una circunstancia que no todos habrán advertido.

En el estado actual de las creencias, y en el de las costumbres en que las creencias tanto influyen, hay muchísimos que en la vida ordinaria poco ó nada se preocupan de las cosas de Religión; ó porque nada ó muy poco saben de ella, ó por otras causas que no es del caso examinar. Pero como son hijos de padres cristianos, y acaso han sido educados por una madre pia-

dosa, y llevados de la mano por ella han ido al templo, y con ella han orado ante la imagen bendita del Divino Redentor crucificado por amor á los hombres; si se les exige la declaración formal de que no son católicos, su conciencia experimenta una brusca sacudida, y despertándose sus dormidos recuerdos se resbalan contra tal exigencia, porque aun siendo muy malos católicos, de ningún modo quieren aparecer como renegados; mientras que, si no hallan ningún obstáculo, se dejan ir como suelen, y van á donde quiera, cada vez más lejos, ligándose con nuevos lazos—y el del matrimonio civil no es flojo—que les impide volver al punto de partida, iluminado por los esplendores de la fe.—He aquí, pues, cómo la Real orden del Sr. Ministro de Gracia y Justicia suprimiendo esa declaración que para muchos equivale á una formal apostasía en la cual tampoco habían pensado nunca, puede considerarse como una excitación dirigida á los católicos para que desprecien y conculquen las leyes divinas y eclesiásticas relativas al matrimonio, excitación á la cual se da cierta eficacia colocando á los transgresores bajo la protección del Código Civil.

Por eso nos explicamos, también que algunos no ligados por ciertas consideraciones que un Prelado no puede dejar de tener en cuenta, se pregunten con asombro:—¿Y puede hacer eso un Ministro de la Corona?—¿Cómo á un Rey católico se les dan tales consejos?—¿Y por qué los que profesamos el catolicismo, que es la Religión del Estado, hemos de tener que aguantarlos?

Pero no es esto sólo, según noticias que son del dominio público.

El representante de su Santidad en España, penetrado sin duda de la trascendencia de la medida que se intentaba, creyó de su deber intervenir, haciendo oportunamente las convenientes observaciones; y como no fuesen atendidas, después de formular la reclamación correspondiente, dió cuenta al Secretario de Estado de Su Santidad para que el asunto fuese tratado con toda seriedad, según los usos diplomáticos. Como en un país concordatario, el Ministro, que representa á medias á una de las partes, resuelve de plano según

su propio criterio sobre un asunto de carácter religioso, sin aguardar el resultado de las negociaciones, sin ponerse de acuerdo con la otra parte interesada, ó sin romper con ella?—Y por qué un Ministro del Rey católico echa sobre sí la responsabilidad de un proceder tan irregular?—Pues sencillamente por ganarse la palma de anticlerical, que en ridículo certamen se disputan las diferentes fracciones del partido liberal y hasta los varios personajes de una misma fracción, lo cual ni aun serio nos parece.

Pues bien, á tales audacias y demastas, nosotros, Ministros de la Religión, sólo contestaremos usando de nuestro derecho y cumpliendo con nuestro deber; y Nós el primero, cumpliendo lo que realmente creemos un deber de nuestro cargo, ó por lo menos usando de un derecho sacrosísimo, mandamos á todos los párrocos y ecónomos de nuestra diócesis que adviertan con claridad y energía, sin olvidar la prudencia, á sus respectivos feligreses, que ni la Real orden de un Ministro, ni cualquiera otra disposición de cualquier poder secular les exime de la observancia de las leyes de Dios y de la Iglesia: que el matrimonio civil entre católicos no es más que un *concubinato legal*, que constituye á los que le contraen en un estado permanente, y por consiguiente habitual, de rebelión contra la Iglesia, y les priva de los beneficios de ésta: que mientras ese estado dura, mientras esa unión no se rompa ó no se regularice canónicamente, no pueden ser admitidas á la participación de los Sacramentos, y que aun en peligro de muerte no puede verificarse la reconciliación si persiste la voluntad de mantener ese vínculo inmoral.

Y, como ahora, en todos los casos semejantes tengan muy presente nuestros dignos cooperadores en el Ministerio Santo la sentencia del Soberano Maestro: *Reddite ergo, quae sunt Caesaris, Caesar: et quae sunt Dei, Deo*, no olvidando que Dios es antes que el César.

† Valeriano, Obispo de Táy.

## INTOLERANCIA... Y DESCORTESÍA

Como bombas van cayendo en la Prensa anticlerical y pseudodemocrática las Pastorales de los Obispos. Alarmóles el lenguaje del Arzobispo de Zaragoza, que nada tenía de severo ni de duro; púsoles en guardia la enérgica Pastoral del Prelado de Guadix, y ahora acaba de excitar sus bilis y sus nervios la del Obispo de Tuy, merecedora de las iras del Gobierno. Si de eso se asustan, ya pueden tomar tila y prepararse á mayores latigazos, que no ha escapado todavía ni mucho menos. Todo el Episcopado español repetirá la misma doctrina y hablará el mismo lenguaje, que no es debido á la genialidad de este ó aquel Prelado, sino á las enseñanzas de la Iglesia. No son los Obispos los que hablan, es la Iglesia, es el Soberano Pontífice quien habla por su boca. Ya se cuidan de advertirlo ellos: sus textos, sus citas, sus máximas, sus condenaciones, de la Iglesia son, y son, no de ahora, sino de siempre: no de este tiempo, sino de todos los tiempos.

Y cuando la Iglesia consagra á sus Obispos, con ese encargo lo consagra; cuando los instituye Pastores de su rebaño, con ese deber los instituye; de manera que faltarían al deber callando, y lo cumplen levantando su voz delante del mundo, siquiera el mundo se escandalice y proteste. Aunque quisieran los Obispos no podrían complacer al Conde de Romanones y al *Heraldo*. Tiene la Iglesia su derecho á la vida y á la independencia, y no es de los renunciabiles ese derecho.

Sin embargo; la Prensa anticlerical no puede aguantarlo y llama intolerantes á los Obispos. Intolerantes, porque no están conformes con el Gobierno en sus ataques á la Iglesia. Intolerantes, porque no son anticlericales también como el Ministro valenciano, canalejista y clerofobo Jimeno.

Eso de que contradigan al Conde de Romanones no lo puede sufrir el *Heraldo*. Para este periódico debe de haber libertad absoluta de la Prensa, pero á condición de que en esa libertad y en esa Prensa no entren los *Boletines Eclesiásticos*. Desde un periódico cualquiera puede un periodista anónimo ó un periodista conspicuo poner al Conde de Romanones y á sus decretos, y á los demás Ministros y á los suyos, como no digan dueñas; puede censurarlos, conspirarlos, manifestar un juicio enteramente contrario á lo que ellos piensan ó maquinan; todo eso lo autoriza, y aun lo exige, la libertad de la crítica de los actos ministeriales; mas para un Obispo no se permite ese derecho de los demás ciudadanos. Un Obispo, aunque le ataquen, aunque ataquen al rebaño confiado á su tutela y guarda, aunque nieguen las doctrinas que él tiene la divina misión de enseñar, debe callarse y aplaudir. Los demócratas chillan cuando les tocan á su democracia; los Prelados tienen que resignarse, aunque le toquen á la Iglesia.

Si no se resignan, si no callan, el *Heraldo* les llama intolerantes y rebeldes ó instigadores á la rebeldía. Y tiene gracia eso de llamar instigadores á la rebeldía ó intolerantes á los Obispos, en boca del *Heraldo*. Muchísima gracia. Sin duda la Prensa anticlerical no se acuerda de haber excitado jamás á la rebeldía contra las disposiciones de los Gobiernos. Tal vez ha olvidado ya aquella pifia escandalosa que formaron los periódicos contra el P. Nozaleda, declarándose en perpetuo motín y excitando, no ya á la desobediencia, sino al asesinato de aquel Obispo, si las órdenes del Gobierno se cumplían. La pudorosa democracia de esa gente, que ahora no puede consentir que los Obispos condenen el matrimonio civil como un torpe y asqueroso concubinato, se enfureció y dió gritos de espanto y excitó al crimen en villana campaña de calumnias, si un Obispo se atrevía á tomar posesión de su Sede. ¡Para ejemplos de tolerancia y de dulzura no hay nada con ella!

Ni para descortesía tampoco. El órgano de Canalejas, y miembro del *trust*, no se limita á juzgar irreverentemente á los Obispos por el cargo que ocupan y las Pastorales que dan, sino que se mete á denostarles en sus propias personas. Los llama iliteratos é ignorantes y les recuerda que un Gobierno liberal les ha nombrado.

El sarcasmo no puede ser más grande ni más odioso. Sufrir la Iglesia el yugo del Patronato, que, ejercido por Gobiernos anticristianos, es una esclavitud intolerable y un atentado á su dignidad é independencia. Súfrelo esto, y no por voluntad suya, ni por su deseo, ni porque lo considere bueno, sino porque la revolución se apropió de las concesiones bondadosas que la Iglesia había hecho á los antiguos Reyes católicos defensores de la fe. En realidad, estas concesiones quedaban sin efecto desde el momento en que los defensores se convirtieron en perseguidores; que no se puede impunemente, leoninamente, romper con la Iglesia sin perder los favores que la misma Iglesia había concedido. Cuando se pisotea un Concordato en lo adverso, no puede quedar subsistente en lo favorable.

Y el Estado español ha hecho eso, negar

á la Iglesia lo que le debía, acabar con sus fueros, con la unidad católica, y, sin embargo, seguir disfrutando de las regalías por la Iglesia consentidas.

Y luego de hacer pasar á la Iglesia por esas humillaciones, viene la Prensa liberal á zaherir á los Obispos y á los Ministros de la religión porque el Estado los presenta. El Estado clava á la Iglesia en la cruz, y luego se mofa de ella porque la ve clavada. ¿Pero acaso tienen la culpa de esa situación intolerable los Obispos? ¿Son ellos los que han elegido al Conde de Romanones para que sea el proveedor de vacantes eclesiásticas en España?

¡Oh la caballerosidad, la tolerancia y la cortesía de los rotativos!

Eneas.

## CUENTO

Perdió el bolsillo un arriero y le mandó pregonar; hombre sin duda sincero, cuando pensaba encontrar de aquel modo su dinero.

Dícnle que ha parecido; Pues la justicia ha cogido á aquel que se lo encontró. Mas él exclamó afligido: —¡Ahora sí que se perdió!...

## SENTENCIA CURIOSA

(Continuación.)

El *Criterio*, periódico de Talavera, en su núm. 14, correspondiente al 11 de Febrero de 1905, publicó, sin comentario alguno, el artículo del *Boletín de Administración local* en que trataba al autor de la sentencia de la manera que saben nuestros lectores y que nosotros hemos trascrito en el número anterior.

Una de las cosas que más llamaron la atención de esta «originalísima sentencia», como la llama la citada publicación madrileña, fué la seguridad y aplomo con que los anticlericales y republicanos afirmaban que había de ser condenado el Párroco. «Tantas dilaciones, tantas excusas para fallar, decían, dan á entender el propósito de condenarle.» Había quien aseguraba haber visto la sentencia algunos días antes de celebrarse la vista del juicio, y que lo que estaba escrito tenía que suceder. Se rogó á un Abogado para que en el juicio representase á la parte demandada, y contestó que no creía necesario asistir, pues pensaba que el Juez no se atrevería á condenarle.

Por aquel entonces, es decir, poco después de publicada la sentencia, corrió de mano en mano una carta de autor desconocido, pero que sin duda era persona competente en asuntos judiciales, en la cual se decía, entre otras cosas, que había sentido muy mal al autor de la sentencia lo dicho por el *Boletín de Administración*, de Madrid, copiado por el *Criterio*, de Talavera, acibarándole todos los gustos que pudiera haberle proporcionado su publicación. Y anotando las cosas que más le habían llamado la atención, en ella decía: «No está admitido en la práctica forense que en el caso de que se trata se pongan más de cinco considerandos.» Por eso dice el *Boletín de Administración*, que el Tribunal Supremo debe destruir ese nido de consideraciones protectoras de las aves. Y añade: «También es jurisprudencia en los Tribunales de justicia admitir como valederos y legítimos los reconocimientos, tasaciones y certificados de peritos prácticos cuando en la localidad no existen titulares.» Y concluía: «Hay Jueces que lamentan el que no se haya apelado de tan célebre sentencia condenatoria, pues estaban seguros de que sería anulada y...»

El desenlace de esta original causa produjo en los ánimos de todos distintos y muy encontrados efectos. En unos causó estupor, en otros alegría, en otros indignación, y en todos, aun en aquellos que deseaban con ansia ver condenado al Párroco, admiración grandísima, pues les parecía imposible que hubiesen conseguido tan señalado triunfo contra el clericalismo.

En cambio los católicos la consideraron como una verdadera derrota, no de la causa católica, sino de la justicia y de la probidad y conciencia en los encargados de administrarla.

Se dijo que un hombre harto conocido en la provincia, al tener conocimiento de la sentencia, trayendo á su memoria el incendio y saqueo de la residencia de los Jesuitas y otras tropelías ejecutadas en las calles y casas por las turbas de Talavera el 2 de Mayo de 1898, con acento dolorido exclamó: «Se conoce que todavía la ciudad del P. Mariana sigue siendo feudo de la masonería.»

Habiendo tenido conocimiento el Párroco de Velada de los comentarios que á la sentencia puso el *Boletín de Administración*, de Madrid, dirigió al Director de dicha revista la siguiente carta:

«Sr. Director del *Boletín de Administración*. Muy señor mío y de mi más distinguida consideración y respeto: He visto en el periódico de su digna dirección lo que dice acerca de un hecho que tuvo lugar en esta villa. Y como yo he sido la víctima de esa que Ud. califica «originalísima sentencia», me va usted á permitir que haga algunas advertencias ó aclaraciones sobre los comentarios que acerca de referida sentencia hace su acreditada revista.

Dice Ud. en ella, ó da por supuesto, que habré apelado ante el Supremo para que éste destruya ese

nido de consideraciones protectoras de las aves, con el fin de que los dueños de los edificios ruinosos puedan «derribarlos sin previa inspección de si en ellos existen nidos, y sin la justificación oportuna de la necesidad de la obra».

Pues, no señor, no he apelado, porque si he de decir á Ud. la verdad, tengo miedo á los llamados Tribunales de Justicia. Nunca me había visto en ellos, los desconocía por completo, y cuando los veía de lejos, los miraba con respeto, y sus decisiones me parecían así como una cosa sagrada. Pero hoy que los he visto de cerca y por dentro, los temo, y repito, les tengo miedo.

He aprendido que en eso de administrar justicia hay Jueces y se dan sentencias para todos los gustos. Sin duda las leyes son hoy tan elásticas que se hace de ellas lo que se quiere.

Siete veces se ha sujetado este asunto á fallo de Juez, y le han dictado siete providencias. De estas siete he sido absuelto en cuatro, es decir, cuatro veces ha dado dictamen un Juez de que he obrado bien. Dos veces no he sido absuelto, pero tampoco condenado, y por último, la séptima me han condenado, asegurando que obré mal. Cuatro veces dicen que sí, dos veces ni sí ni no, y una vez que no. Otro Juez (1) absolvió, no hace todavía un año, á otro Párroco que se encontraba en el mismo caso que yo. Veá Ud. si es verdad que hay Jueces para todos los gustos.

Cuando, sin pensarlo, me encontré en los Tribunales consulté el caso, y eminentes letrados me aseguraron que estaba en mi derecho; mis superiores aprobaron mi conducta; mis amigos me decían que había obrado bien; mi conciencia no me acusaba de nada; el sentido común me dictaba que el acto no era censurable, y todos, en fin, me afirmaban, y yo me había persuadido de ello, que no podía haber Juez que se atreviera á condenarme.

Mas como he visto que contra el parecer de letrados, de superiores, de amigos (y contra el sentido común, según opina su acreditada revista), he sido condenado, mientras otros en idénticas circunstancias han sido absueltos, no le parecerá extraño que le diga que hay Jueces para todos los gustos y que no me he atrevido á entablar la apelación por el temor de encontrarme con otro Juez que me condenase de nuevo. Si á esto se añade la natural repugnancia que á todo el mundo inspiran los procedimientos de esa índole por lo molestos, pesados y costosos, y mucho más para cierta clase de personas, comprenderá perfectamente el que me haya conformado aceptando la sentencia que me condena.

Pero á pesar de esa conformidad, tengo que protestar, especialmente, de una cosa que afirma, en mi nombre y en el de mis dignísimos compañeros. Dice la sentencia, en tono de alabanza, que «el Clero Parroquial ha dispensado protección notoria á la cigüeña», y eso, Sr. Director, no lo he oído jamás. Al contrario; *El País* me acusaba hace poco tiempo de perseguir á tales aves, y en esa censura parecía incluir á los demás Párrocos. Prefiero, y me honra más, la censura de *El País* que las alabanzas del Juez de Instrucción. Y de mi opinión entiendo que han de ser todos los Párrocos, pues veo que hacen en sus respectivas Iglesias lo que yo hice en la mía.

El Clero Parroquial no proteje, no debe proteger, tales animales, porque son los que más daño hacen en las Iglesias, pues por su causa ha habido que lamentar y se está lamentando muchos destrozos y ruinas en los Templos (2). El decir que un Cura es protector de tales aves «permitiéndolas que aniden en las torres y cúpulas de las Iglesias», como dice la sentencia, es suponer que tal Cura es un abandonado y no cuida del edificio encomendado á su custodia. Cuando se ve un nido de esos en un edificio, y ese nido le perjudica, como sucede casi siempre, es una señal segura de que tal edificio ó no tiene dueño ó no lo cuida como debe. Esta al menos ha sido mi opinión y sé que muchos opinan de la misma manera que yo.

Por lo demás, Sr. Director, estoy enteramente conforme con todas sus apreciaciones y acertados comentarios que hace á tan original sentencia. Los que me han denunciado sabrán por qué he sido condenado; yo les perdono todo el mal que me hayan podido hacer; ofrezco á Dios, cuya gloria solamente he buscado, todos los disgustos sufridos, y me retiro á mi casa y á mi Iglesia, creyendo todavía que no sólo he ejercitado un derecho, sino que he cumplido con un deber, pues así me lo sigue asegurando, además del testimonio de mi conciencia, la aprobación de mis superiores.

Doy á Ud. las gracias por la defensa que hace de los derechos de los Párrocos, tan desatendidos en la sentencia, y tiene sumo gusto en ofrecerse de usted afectísimo seguro servidor y Capellán q. b. l. m.

M. M. C.

(Continuará.)

## RETAZOS

D. Dudas.—«Romanones ha dicho que duda entre imponer (atención al despota) una corrección ministerial al Obispo de Tuy (ni que fuera un escribiente suyo), ó aplicarle con todo rigor el peso de la ley.»

¡Pobre Obispo de Tuy!

Sólo falta que en medio de esas dudas opte Romanones por enviarle padrinos, aho-

(1) El de Arenas de San Pedro, de la provincia de Avila.

(2) En Calzada de Oropesa, hace pocos años, hubo un fuego en la torre que amenazó reducir á cenizas toda la Iglesia por causa del nido de cigüeña.

ra que están en moda los desafíos por tolerancia y flojedad del Gobierno.

Sería cómico el paso, y por esto mismo no nos extrañaría que lo diera el Combes bebé.

El no puede salir de lo ridículo en cuerpo y alma.

Nosotros ofrecemos nuestros respetos y felicitaciones de todo corazón al ilustre Obispo de Tuy por las distinciones de que quiere hacerle objeto el Ministro de la Gracia y por su hermosa Circular sobre el matrimonio civil, causa de la rabieta del héroe guadalajareño.

Lo que debe hacer éste es dulcificar sus amarguras atracándose de bizcochos borrachos, que es el producto excepcional de la capital de su cacicazgo.

Atráquese y calle.

Por la Patria.—¡Señor! ¡Mi Patria llora!

La apartaron ¡oh Dios! de tus caminos  
Y ciega hacia el abismo corre ahora  
La del mundo de ayer reina y señora  
De gloriosos destinos.

Hijos desatentados  
Que ya la vieron sin poder, vencida,  
La arrastran por atajos ignorados....  
¡Señor, que va perdida!

¡Que no lleva en su pecho la encendida  
Luz de tu fe, que alumbre su carrera!  
¡Que no lleva el apoyo de tu mano!  
¡Ni en los labios tu nombre soberano!

¡Señor! ¡Mi patria llora!  
¿Y quién no llorará como ella ahora,  
Tremendas desventuras,  
Si fuera de tus vías,

Sólo hay horribles soledades frías,  
Lágrimas y negruras?  
¿Quién que de Tí se aleje  
Camina en derechura á la grandeza?

¿Ni quién que á Tí te deje  
Su brazo puede armar de fortaleza?  
(J. M. Gabriel y Galán).

Pero bueno, y ¿qué le importa eso al señor Conde? Si fueran los duros falsos.

Cojera.—.....Hazaña notoria:

La espada el Conde sacó,  
y el enemigo escapó.  
Así se escribe la historia.

El Conde de Romanones (el cojo), asegura, lleno de coraje, que el Obispo de Tuy va á ser objeto de una severa corrección, pues procurará aplicarle el código penal.

Muy bien, Sr. Conde, el de los consonantes de su apellido. Un Diputado y un General acaban de dar un escándalo, quebrantando todas las leyes divinas y humanas. Los dos han caído bajo la acción del código penal, y esto no lo ve el Sr. Conde. El Diputado con su palabra puede defenderse de las *cojadas* del Conde, y el General tiene espada, puede hacerle un chirlo en la frente ó romperle la pata sana. En cambio el Obispo no tiene nada de eso. El pectoral y el báculo no hacen chirlos ni rompen patas. Es muy cojo el Sr. Conde.

Antes de que en eso metiera la pata, ya sabíamos todos del pie que cojeaba.

Nuestra entusiasta felicitación al Sr. Obispo víctima de la ira del cojo, y nuestra enérgica protesta contra el modo tan *cojo* y tan *manco* de aplicar las leyes.

i.a.i.a.

## Santa María de Grobas (Coruña).

A las ruinas de su Castillo.

(Soneto.)

¡Oh ruinas de grandeza y poderío  
Que enseñáis de los siglos vuestra historia,  
Cuando de piedras, carcomida escoria,  
Deja sólo el lugar, desierto y frío!

De la antigua pujanza y señorío  
Recuerdos quedan... de pasada gloria,  
De Gelmírez tan sólo la memoria,  
Y de la ardiente fe el mayor desvío.

Así pasan del hombre las grandezas  
Al poner en la tierra los despojos;  
Así del mundo todas las bellezas,  
Que al desgarrar los pies con los abrojos

Ya para él acabaron las proezas  
En la última mirada de sus ojos.

Federico Checa.

Presbítero.

Figueroa de Mella-14-9-4.

## No hay contradicción.

Para el Sr. D. Jorge Abad.

En el número de *Heraldo Toledano* correspondiente al día 11 del actual, se publicó un comunicado suscrito por el conocido Capellán á cuyo nombre dedico estas líneas, y que, según se deduce de su texto, está dirigido á mi hu-

milde persona, por lo cual, y sin embargo de que las columnas de este periódico nos son preciosas para asuntos de verdadera importancia y mayor seriedad, voy a escribir algunos renglones que servirán de contestación.

Ante todo quiero dar las gracias á dicho Sr. Abad por las palabras lisonjeras que tiene a bien dedicarme.

Molestado sin duda el Sr. Abad por una noticia, trabajo de *reporterismo*, que se lee en *EL PORVENIR*, referente al libro que escribió con el título *Devocionario Muzárabe*, trata de demostrar que la tal noticia contradice un suelto que en otra época publicó referente a la misma obra en *El Correo Español*, y exaltado algo más de lo debido, firma una prosa que quiere estar llena de frases ingeniosas y fina sátira, siendo solamente una colección de términos vulgares.

Esta vez se ha equivocado el autor de *El Devocionario Muzárabe*, pues la contradicción que supone, sólo existe en su mente. En *El Correo Español* alababa su citado libro, cumpliendo con un deber de amistad y gratitud, pues nos hizo el favor de dedicarnos un ejemplar; en *EL PORVENIR* se dió la noticia de que el Excmo. Cabildo Primado había desestimado la instancia presentada por el Sr. Abad, solicitando permiso para colocar en la puerta de la Capilla Muzárabe el anuncio del libro de referencia, y también se decía que pronto se le concederá la propiedad literaria del mismo, añadiendo a todo esto algunas frases laudatorias que en nada pueden ofenderle, tales como el llamar obra *notabilísima* á su trabajo literario, y decir que encierra *datos curiosísimos no aportados hasta ahora por ningún historiador*. Para que esta sencilla noticia contradijese lo anteriormente dicho en *El Correo Español*, tendría que envolver alguna censura ó crítica, y se ve que, al contrario, sólo contiene alabanzas. ¿Dónde, pues, está la contradicción?... ¿En qué párrafo la penetración tan fina del Sr. Abad ha podido descubrir lo que no se dice?...

En alguna palabra que hubiese subrayada no habrá sido, pues ya él sabe que el subrayarlo se emplea en muy distintos casos, y no sólo para expresar ironía. Tampoco creo, pues me parece demasiado absurdo, que haya querido penetrar en las intenciones, terreno reservado, que únicamente puede conocer Dios; pero jamás los hombres, por grande que sea su entendimiento.

Resulta, pues, que sujetándonos á lo único á que tenemos derecho, que es á la letra, la contradicción no se encuentra ni con la linterna de Diógenes.

Y ahora ya, aparte de otras cosillas que contiene el comunicado aludido, y que paso por alto por no perder mas tiempo ni ocupar más espacio, sólo me resta decir algunas palabras que deben constar para siempre.

A mí no se me ha presentado *ningún fantasma, ni con insignias ni sin ellas*, ni nadie me ha metido miedo, al que soy poco sensible, y menos obligado á obrar contra mi voluntad, pues, hoy por hoy, y gracias al Señor, soy bastante independiente.

En cuanto a la *variación* que en el escrito que contesto se hace del verbo *aparecer*, francamente, confieso que no lo entiendo; sin duda es un rasgo de *ingenio tan maravilloso, sorprendente y admirable*... que esta muy por encima de mi pobre inteligencia... á menos que sea una errata de imprenta, cosa por cierto que no me sorprendería, porque hace una temporada que acostumbra á tenerlas en abundancia *Heraldo Toledano*, por descuido, tal vez, de su Director.

Francisco García Rodrigo (Hijo).

Episodios tradicionalistas.

El árbol se conoce por el fruto.

IX

«El levantamiento carlista tuvo lugar en el antiguo reino valenciano de un modo tan rápido, que en pocos días las partidas contaron con un contingente de muchos miles de hombres. La entrada de las bisoñas fuerzas en los pueblos era un gran acontecimiento: las campanas daban al viento sus alegres voces; los hombres, las mujeres y chiquillos, acudían á las afueras á disputarse el gusto de llevar á sus casas á algunos voluntarios; el vecindario, en fin, se vestía de gala, y á la mañana siguiente acompañaba un buen trecho de camino a los muchos mozos del pueblo que se unían voluntariamente á las filas. No son pocos los casos en que el Alcalde de la localidad, puesto al frente de toda la gente útil para el servicio de guerra, se incorporaba á un batallón, cambiando, muy gozosamente el distintivo de su autoridad por el fusil del soldado.

«Pero no siempre la ida de algún entusiasta joven á las partidas era recibida en el hogar paterno con muestras de regocijo, antes por el contrario, el duelo era grande cuando el nuevo voluntario pertenecía á alguna familia que se distinguía por sus exaltadas ideas liberales.

«Un hecho del género últimamente citado, tuvo lugar en la importante población de Alciara. Algunos días después de iniciado el movimiento, unase al grueso de las fuerzas carlistas un joven cuyo padre profesaba las ideas contrarias más avanzadas. Empezó entonces la peregrinación de éste, empeñado en rescatar á su hijo, y su alegría fué grande cuando supo que los carlistas descansaban, por cierto demasiado

descuidadamente, en la ciudad de Jativa. Aprendero su marcha y ya veía la esbelta y blanca torre de su no acabada iglesia, distinguía perfectamente las angulosas murallas del hoy desmoroñado castillo, que, cual vigilante centinela, corona las alturas cercanas y domina todo el delicioso valle, muestra magnífica de la exuberante y jetaación que se despliega en aquella riquísima región, cuando detonaciones repetidas le hicieron comprender que en las calles se habla trabado algún sangriento combate entre las fuerzas carlistas y las liberales. El miedo de que en aquella lucha pereciera su hijo, cortó sus pasos; el amor de padre pudo más que el que tenía á su ideal político, y pidió á Dios, de todo corazón, que por aquella vez tan so, rechazaran las avanzadas carlistas a la división liberal que las había sorprendido cuando mas descuidadas estaban.

«Pero sus deseos no habían de cumplirse sino mas tarde; en aquellos momentos la victoria se inclinaba del lado liberal; así lo comprendió al ver a los noveles y mal organizados batallones desfilando, y no en muy buen orden, hacia la muralla antigua y ermita que al pie del castillo se eleva, para a los pocos momentos encerrarse como en una ratonera en el vetusto castillo.

«El deseo de ver si aún podía evitar que su hijo subiera al fuerte, en donde era seguro que mas tarde ó temprano caería prisionero, dióle nuevas fuerzas, y rodeando la ciudad aún, pudo alcanzar las últimas compañías que abandonaban la población haciendo un nutrido fuego y volviendo á cada paso la cara al enemigo.

«Entre los valientes que componían aquella fuerza estaba su hijo, pero en vez de correr a abrazarlo y a arrancarlo del sitio del peligro, quedóse atónito al advertir en su rostro, no solamente la serenidad de un soldado valiente que está dispuesto a morir matando, sino la tranquilidad de espíritu del que tiene la convicción de encontrar en el cielo la recompensa de su heroico sacrificio en la tierra.

«No es fácil, mejor dicho, no creemos posible que se puedan explicar las ideas que pasaron por la imaginación de aquel hombre, que se creía casi deshonrado por que la cabeza de su hijo fuese cubierta con la tradicional boina; lo cierto es que corrió hacia él y púsose á su lado, animándole con las siguientes palabras:

«Venia á llevarte conmigo á toda costa; pero la serenidad que estas demostrando al batirte por primera vez contra un enemigo más numeroso y mejor armado que tú lo estas, me dice bien claro que la causa que defiendes es muy justa, muy santa, y yo te dejo con mucho gusto al abrigo de la bandera que obra el milagro de convertir á un pobre muchacho en un heroico soldado.»

Poco tiempo después vió aquel hombre que algunos labradores que algún tiempo antes habían cambiado la azada por un mal fusil, subían con empuje irresistible las empinadas cuestas del calvario, arrojaban á bayonetas a las fuerzas liberales que las ocupaban, copaban á los defensores de la ermita, salvaban a los encerrados en el castillo y desbandaban por el valle á los batallones enemigos, y volviése á su hogar, después de haber podido admirar á su hijo, siendo el último en la retirada y el primero en el avance.

Sólo la fe y certeza en la buena causa que defendemos los verdaderos tradicionalistas, puede hacer héroes de esta naturaleza. Y no se diga que este es un caso, de estos casos estuvieron llenas á diario las columnas de los voluntarios de la causa tres veces santa. Así se han visto obligados á confesarlo y publicarlo en las columnas de la Prensa liberal nuestros más furibundos defractoros.

Díaz.

Septiembre de 1906.

Extravagancias periodísticas.

El escritor italiano Sr. Buonvino da cuenta, en un libro publicado recientemente, de algunas grotescas invenciones con las cuales pensaban acrecentar la suscripción ciertos periódicos efímeros. Publicóse uno en Madrid con el título de *Luminaria*, impreso con tinta fosforescente, de modo que podía leerse en la oscuridad; mas avisado aún, otro editor imprimió el suyo en una hoja de pasta, á fin de que pudiera comérsese una vez leído; tras del alimento intelectual el alimento material. *Le Bien Etre* prometía á sus suscriptores (á los treinta años de serlo) una pensión vitalicia y exequias gratuitas; pero dejó de salir á las pocas semanas. *Le Courrier des Baigneurs* y *La Naiade*, que vieron la luz allá por los años 1850, estaban impresos á prueba de agua para ser leídos en el baño. *Le Grand Journal*, así como *Il Eazzoloto*, podían servir de pañuelo de bolsillo; el *Giornali dei fumatori*, podía convertirse en papel de cigarrillos.

Finalmente (y ahí viene lo más gordo) salen en Escandinavia periódicos tirados en papel tan recio, que el lector puede hacer con él una cuerda y ahorcarse. (¡Dios nos asista!)

Alfilerazos.

Es triste cosa, que por todos conceptos, y siempre y á cada instante, veamos la prueba palpable de la inutilidad de nuestro Ayuntamiento y de lo poco que se ocupa del cumplimiento de su deber.

La falta de higiene en la población, los abusos que á diario se cometen por los contraventores de la Ley municipal, sin que la Autoridad se ocupe en castigarlos, y otros mil detalles, no constituyen, se conoce, bastante vergüenza para el Ayuntamiento; pues no tiene inconveniente en dejar que á todas esas ignominias se añada otra que no lo es menor: el lamentable abandono en que se encuentra el Campo Santo de Nuestra Señora del Sagrario; ese lugar sagrado donde yaceu los restos queridos de tantos antepasados de los hijos de Toledo. Si, Sr. Alcalde, el Cementerio, cuyo cuidado y conservación están a cargo del Ayuntamiento que Ud. preside, hoy parece un corral; los caminos se ven llenos de cascote, de modo que hace difícilísimo el tránsito, y los *tramos*, sobre todo los que contienen sepulturas de tercera, tan cubiertos de yerba, que no se distingue el lugar donde están los sepulcros, haciéndose casi imposible hallar el número de una tumba.

Todos tenemos en aquel sitio un motivo de amor y de interés, y es muy doloroso ver el descuido en que está, como si allí no hubiera mortales restos de personas cristianas.

Esperamos que el Sr. Alcalde remedie pronto este mal, pues nos consta que no es malo y comprenderá la justicia de la petición.

En algunas calles de esta capital se ve un cartel en que *por orden de la autoridad competente* se prohíbe el paso de carruajes y carros de transporte, y con efecto, los *carruajes* y *carros* siguen pasando libremente como ocurre en la calle de *Barrio Rey*, por ejemplo.

¿En qué consiste esto?... ¿Habrá de consentirse que en Toledo se tome a la *autoridad* por el *pito del sereno*?

Se dice que muy pronto, en nuestro Coliseo de Rojas, se *inaugurará* una compañía de verso. ¿Nos traeran el teatro de Galdós y demás congéneres?...

Pues habrá que *afilar el lápiz* y *levantar* una estatua al empresario.

Aristarco.

León XIII y Pio X.

Como vivimos en una época de convencionalismo, pasividades é indiferencias ante la bárbara opresión de gobernantes que parecen sentir el vértigo del odio contra toda solución católica, bueno será unir aquí los testimonios de dos venerandos Pontífices para que nadie viva con ignorancia afectada.

Si las leyes de los Estados están en abierta oposición con el derecho divino, si se ofende con ellas á la Iglesia, ó contradicen á los deberes religiosos, ó violan la autoridad de Jesucristo en el Pontífice Supremo, entonces la resistencia es un deber y la obediencia un crimen.» (Enc. Sap. Christ).

«Las concesiones no sirven para nada, y sólo aquéllos que resisten comprenden los verdaderos intereses de la Iglesia.» (Palabras de Pio X á Mr. Amette).

Al Sr. Administrador de Correos.

De nuevo volvemos á llamar la atención de usted, para suplicarle que no se retrase el despacho de nuestro humilde semanario, pues son varias las quejas que recibimos, sobre todo de los pueblos de Villamiel, Consuegra y Mejorada.

Se nos dice que en las administraciones de Correos de estos pueblos se atiende muy mal á dicho servicio, siendo ésto causa de que se pierdan muchas cartas y periódicos. ¿No se podría corregir esa deficiencia? Rogamos á Ud., Sr. Administrador de Correos, que lo haga, pues el buen servicio á todos interesa de manera especial.

DAR EN EL CLAVO

Estaba en su despacho un industrial tratando de negocios con un visitante, cuando se presentó el colector de una Orden mendicante con el recibo de la limosna ordinaria. Satisfizo el industrial la cantidad, y momentos después atreviose á decirle su visitante, sonriendo burlescamente:

—¿Cuánto gasta usted al año entre frailes, curas y cofradías?

—¡Hombre! no llega á una peseta diaria.

—¿Y hace muchos años que sostiene un gasto tan inútil?

—Pasaré de cuarenta.

—Pues si ese dinero lo hubiese usted colocado á buen interés, á estas horas podría ir en coche.

—¡Pche! ¿Y usted no ha gastado nunca un céntimo en frailes, monjas....

—¿Yo? ¡nunca!

—¡Ah! pues ahora daremos un paseo en el coche que á usted le han producido tales ahorros.

Dejóle al otro patiteño tan oportuna salida. Como que no tenía donde caerse muerto, porque los vicios habían consumido toda su hacienda.

BIBLIOGRAFÍA

**La Hormiga de Oro.**—El núm. 37 de esta importante Instrucción contiene abundante y variado texto ameno y de utilidad, y gran número de hermosos grabados, tales como *La muerte de Fernando IV*, de Casado de Alisa; la *Virgen Dolorosa*, de Tiziano; varias vistas de Alcalá del Río, Estación de viajeros del Puerto de Barcelona, varios grabados del Patronato escolar obrero de Mataró, Iglesia de Nuestra Señora La-Grande de Poitiers, Una sedición en Tánger, el retrato de Mr. Stolypine, fachada de la quinta del primer Ministro de Rusia, después de la explosión de la bomba, el landó de los asesinos, las víctimas del atentado, convoy de sublevados transportados á la Siberia, salida para la Siberia de un grupo de condenados á destierro, retrato del nuevo Alcalde de Barcelona y catalanes conmemorando el 11 de Septiembre de 1714, colocando coronas en el monumento de Casanova, resultando un número sumamente curioso é interesante.

EXTRANJERO

**Comercio criminal.**—En Turín ha sido preso el abastecedor del manicomio, por haber sufrido intoxicaciones varios alienados á causa de haber ingerido alimentos de malas condiciones.

**Contra la esclavitud.**—El Papa ha enviado un telegrama al Rey de Inglaterra, felicitándole por haber libertado á 200 esclavos de Trípoli, rogándole á la vez que se interese con el Sultán turco, para que la esclavitud sea completamente abolida en sus Estados.

—De Tánger dicen que el Ministro inglés ha propuesto al Cuerpo diplomático pedir colectivamente al Sultán marroquí que sea suprimida en su Imperio la esclavitud.

NOTICIAS GENERALES

DE ESPAÑA

**Billetes falsos.**—En Badajoz han sido detenidos por la Guardia civil unos individuos que se dedicaban á expender billetes del Banco falsos.

Registrados se les ha encontrado gran cantidad de ellos de 100 y 50 pesetas.

Según propias declaraciones, se proponían repartirlos entre los pueblos de la provincia.

**Toque de marcha.**—Noticias recibidas de Ceuta dicen que del penal de aquella ciudad se han evadido once presos.

Ninguno de ellos ha sido hasta el momento detenido, pero la Guardia civil está á sus alcances, creyéndose que de un momento á otro alguno de ellos estará en su poder.

DE LA CAPITAL

Según anunciamos en primera plana, ha fallecido, después de recibir los Santos Sacramentos, la señora D.<sup>a</sup> Ezequiel Gutiérrez Galán, madre de nuestro querido amigo D. Mariano Aparicio.

Rogamos á nuestros lectores una Oración por el alma de la finada, fiel y fervorosa cristiana, que ha muerto con toda la envidiable paz del justo, y enviarnos á sus hijos nuestro más sentido pésame.

—La Sra. D.<sup>a</sup> Josefa Medina y Arias ha fallecido cristianamente el día 17 del actual.

Suplicamos á nuestros lectores la encomiendeu á Dios, y enviarnos el pésame á su afligida familia.

DE LOS PUEBLOS

Nos comunican de Torrijos que se preparan grandes festejos para las ferias que se han de celebrar durante los días 26, 27, 28 y 29.

Según los programas habrá dianas, gigantes y cabezudos, fuegos artificiales, iluminaciones, conciertos musicales y dos corridas de Toros, que prometen ser excelentes, y en las que lucirán sus habilidades los diestros *Ostioncillo* y *Funteret*.

La feria de ganado se presenta este año muy animada por los exuberantes pastos de aquel terreno.

—También de Mora sabemos que han dado principio las suntuosas ferias y solemnes fiestas religiosas.

—En Los Navalmorales han terminado ya todas las fiestas anunciadas.

Las funciones religiosas han estado muy concurridas, lo que prueba el fervor y catolicismo del pueblo.

SECCIÓN RELIGIOSA

**Cuarenta Horas.**—Días 19 y 20, Santa María Magdalena; 21 y 22, San Justo; 23 y 24, PP. Carmelitas, y 25, Gaitanas.

TOLEDO

IMPRENTA DE LA VIUDA É HIJOS DE J. PELÁEZ Comercio, 55, y Lucio, 8.

# LA LECHUGUINA

## CONFITERÍA, FÁBRICA DE MAZAPÁN Y CHOCOLATES

CON MAQUINARIA MOVIDA POR LA ELECTRICIDAD

DE

### JUAN MARTÍN BURRIEL

Casa Central:

11, Martín-Gamero, 11, Toledo.

Sucursales:

En la Estación del Ferrocarril, Toledo.

y en Madrid:

Almacén de Coloniales y Confitería

de

Andrés Díaz Zorita, plaza del Progreso, 13.

Sastrería eclesiástica y de paisano

de

## CLAUDIO GARRIDO

Hombre de Palo, 13.—TOLEDO

Este nuevo establecimiento tiene el gusto de ofrecer á los señores Sacerdotes y al público en general las grandes ventajas que encontrarán respecto á los precios equitativos que han de regirse en esta su casa, y que á continuación se expresan para mayor satisfacción del público.

Uniformes eclesiásticos para Sres. Seminaristas á precios sumamente económicos; para Sres. Sacerdotes, sotanas romana, francesa y española; dulletas, manteos, esclavinas y capas de Coro para Sres. Canónigos y Beneficiados; especialidad en merinos de todas clases.

Trajes de paisano de última novedad desde 40 á 80 pesetas; pantalones, corte novedad, desde 12,50 á 25 pesetas; chalecos, corte novedad, desde 15 á 25 pesetas; gabanes, última novedad, forro seda, desde 75 á 100 pesetas.

Visiten este nuevo establecimiento y se convencerán de las grandes ventajas que ofrece dicha casa.

### Señores anunciantes.

Para toda clase de propaganda en periódicos, teatros y cuantos medios de publicidad existen, dirigirse á la

Agencia Cortés,

Jacometrezo, 50, primero, MADRID

### Encanto de sus padres.

UNA NIÑA RECUPERA SU SALUD DESPUÉS DE UN CATARRO

Calle de la Libertad, 21, 1.ª, Gracia, 17 de Febrero, 1905.

Mi hija Paquita, que apenas cuenta cuatro años, de resultados de un catarro quedó tan débil que le era imposible andar; perdió las fuerzas y se puso delgada, pálida y de mal humor. Por fin decidí probar *La Emulsión Scott*, que tanta fama tiene, y no tardé en ver sus beneficios resultados. La niña la toma con gusto, como si fuera un dulce, y se ha puesto muy bien, gruesa y de buen color, siendo la dicha y encanto de sus padres.—*José Asnarats.*

«Como si fuera un dulce.»—Cuando un niño toma una medicina así la curación está medio hecha! *La Emulsión Scott* también se digiere con facilidad por los estómagos más delicados y por lo mismo fortifica cuando todo lo demás falla. Aceite puro de hígado de bacalao de Noruega mezclado con el tónico hipofosfitos de cal y de sosa por el procedimiento perfecto original de Scott. El mejor reconstituyente conocido por la ciencia médica y que no se halla en ninguna otra Emulsión más que en la de Scott. Véase el pescador con un gran bacalao á cuestas en todos los paquetes.

Una botella de prueba á los que envíen 75 céntimos para el franqueo. Hágase mención de este semanario á don Carlos Marés, calle de Valencia, 333, Barcelona.

### GUZMÁN EL BUENO

DECHADO DE REGENERADORES

POR

#### D. MATÍAS GONZÁLEZ LAFUENTE

Esta obra, galanamente escrita por el ilustre Abogado de León D. Matías González Lafuente, tiene por principal objeto presentar al insigne, noble y lealísimo español D. Alonso Pérez de Guzmán, *el Bueno*, como dechado de regeneradores, en cuya historia tendrían mucho que aprender los aciagos políticos que padecemos y que han sido la causa de las desmembraciones y quebrantos que ha padecido nuestra Patria.

De venta, al precio de una peseta ejemplar, en casa del autor, calle del Instituto, núm. 3, duplicado, León, y en la Administración de este periódico.

## Rogamos á nuestros lectores que, al valerse de las indicaciones de estos anuncios, hagan mención de haberlas adquirido de

# EL PORVENIR

### Reverendo señor Cura:

Una vez más me permito recomendarle esta su casa para la confección de *trajes tales*, á la cual vengo dedicándome desde el año 1865, siendo la primera en España en la confección *sin igual de las prendas*, sus forros inimitables, *exclusivos de esta casa*, y el gran resultado de sus géneros, según tiene probado mi numerosa y antigua clientela.

Esperando que si alguna prenda necesita, se servirá pedir á esta su casa *muestras y catálogo* en la seguridad que le serán remitidos seguidamente.

Aprovecho gustoso esta ocasión para ofrecerme á usted una vez más afectuoso seguro servidor q. b. s. m., **Hijo de Félix Zurita**, Santiago, 15, principal, Valladolid.

### OBSEQUIO: UN MILLÓN

de botellitas tiene regaladas la *Licorería Higiénica*, y no para esta humanitaria institución en su afán de dar á probar el gran licor *Vista Rica*, y de acabar con la debilidad senil y general, la anemia y neurastenia. Los Médicos aconsejan y el público prefiere este néctar de recreo, tónico reconstituyente y estomacal soberano, porque abre el apetito, da fuerza, salud y prolonga la existencia. De venta: calle Mayor, 35 (casa Moreno), MADRID; Fernando VII, 14, BARCELONA; y en Farmacias, colmados y cafés. *Botellita gratis*. Pídase, desde cualquier parte, a **LA SALUD**, Providencia, 61, Barcelona.

### PACORRO

novela de costumbres serranas

#### D. Manuel Polo y Peyrolón.

Un tomo elegantemente impreso, con cubierta á tres tintas y el retrato del autor. Se vende á *peseta* en las librerías de Hernández, Gregorio del Amo y Viuda de Rico. Para su cobro admite sellos el autor y lo remite por correo desde Valencia, sin responder más que de los paquetes certificados, para los cuales ha de añadirse un sello de 25 céntimos.

Se dan lecciones por Profesora de primera enseñanza en su casa y á domicilio. Precios módicos.

También se admiten trabajos para bordar.

Calle de la Campana, 10, bajo.

## OJO

El Porvenir anunciará, por la ruina suma de 10 céntimos, cada vez, alquileres de casas, plazas vacantes de cualquier clase que sean, servicio doméstico, compras y ventas de fincas rústicas y urbanas, etc.

¿Por 10 céntimos, quién no se anuncia?

### Casa de viajeros

de toda confianza, de nuestro correligionario Sr. Nieto.

Trato esmerado, abundante y económico.

Esparteros, 8, segundo, derecha, Madrid.

### Sección de anuncios á 10 céntimos.

Se venden cuatro zafra grandes para aceite. Razón: Mirador de Barrionuevo, 4, Toledo.

Se vende una historia de España. Autor: Eduardo Zamora y Caballero, seis tomos. Razón: San Marcos, núm. 6, Toledo.

Se vende una casa sita en la plaza de Valdecaleros, número 11. Hay un salón capaz para albacén; razón Armas, 15, Toledo.

Coleccionistas!! de tarjetas postales de vistas y monumentos de todos los países del mundo, si queréis poseerlas, haceros socios de *Hispania, Sociedad Carlotófila Española*, domiciliada desde hace largos años en Barcelona, y única en España dedicada al desarrollo y propaganda de tan útil é instructiva afición; cuota anual 5 pesetas. Los abonados tienen derecho á grandes ventajas. Para informes y avisos de suscripciones: Lócum, 4, Toledo.

DAR EN EL C...

...

...

...

...

...

...

### Folleto de propaganda antiliberal

de

#### D. Manuel Polo y Peyrolón.

Burgueses y proletarios.—Pan y Catecismo.—¿Hay acaso Providencia?—El Anarquismo.—El trabajo y el salario.—Errores y horrores contemporáneos.—¡Pícaros frailes! El liberalismo por dentro.—Las libertades de perdición.—La limosna.—Las malas lecturas.—Las Cortes carlistas.—Credo y programa del partido carlista. Suelos, á 10 céntimos uno; se rebaja el 25 por 100 en pedidos para la propaganda pagando al contado, y se regala y remite uno cualquiera pidiéndolo por medio de tarjeta postal *ilustrada* al autor, Almodóvar, 1, Valencia.

### La Madre de D. Carlos

## Estudio Crítico-Biográfico

por

#### D. Manuel Polo y Peyrolón.

Un tomo elegantemente impreso con el retrato de tan Augusta Señora. Se vende á una peseta en las librerías de Hernández, Gregorio del Amo, Viuda de Rico y en esta Administración.

### ORNAMENTOS SAGRADOS

## HIJOS DE M. GARÍN

FÁBRICA, OFICINA CENTRAL

PARA VENTAS AL POR MAYOR

VALENCIA

Calle de Pinzón, núm. 6, Teléfono 869.

ÚNICAS SUCURSALES

Valencia.—P. de San Luis Bertrán, 2.

Teléfono 868

Madrid.—Calle Mayor, 33.

Bilbao.—Calle de Ascao, 1.—Teléfono 1.020.

Barcelona.—Calle Jaime I, 11.

BARÁTORA SIN IGUAL.—CONFECCIÓN ESMERADÍSIMA

REPRESENTANTES EN VARIAS PROVINCIAS DE ESPAÑA